

C&S SEPRIV CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2018

LIQUIDADOR PRINCIPAL: ING. BOLÍVAR SILVA V.

1.- ANTECEDENTES. _

- C&S SEPRIV fue Constituida en el año 2002, el 100% del paquete accionario pertenece al ISSFA., el Objeto Social es la prestación de servicios y actividades complementarias de vigilancia y seguridad a personas naturales y jurídicas, instalaciones, bienes, custodia y seguridad armada.
- Durante los años 2010, 2011 y 2012 se suscribieron varios contratos con entidades públicas, siendo los más relevantes, aquellos suscritos con EP- PETROECUADOR.
- El 8 de noviembre del 2013, el Ministerio del Interior resolvió no renovar el permiso de operaciones a la compañía, lo que generó su cierre de operaciones forzoso y el despido de 1.154 trabajadores e inicio de demandas laborales
- Como consecuencia del cierre de operaciones el Consejo Directivo del ISSFA resolvió en el año 2014 iniciar el cierre de contratos, la desinversión, disolución y liquidación de la compañía.
- A partir del año 2014, la Empresa se encuentra en proceso de desinversión Financiera.
- En el año 2015- 2016 la Contraloría General del Estado procedió a realizar exámenes especiales e Informes respecto a la ejecución de los contratos con la empresa EP PETROECUADOR.
- En los años 2015-2016 los trabajadores iniciaron acciones judiciales laborales alegando despido intempestivo en contra de la compañía en las ciudades del Coca, Guayaquil, Quito, Lago Agrio, Shushufindi, Esmeraldas y otras.

- En los años 2015 y 2016, no se realiza ninguna gestión para proceder a la disolución, liquidación y cancelación considerando los requerimientos de la Superintendencia de Cías.
- En el año 2015, 2016 la Empresa continúa los tramites del proceso de desinversión Financiera
- Al iniciar del año 2017, la empresa no disponía de suficiente información y documentación digital o física de los procesos realizados por los administradores en años anteriores
- En el año 2017, se considera necesario mantener el Contrato con el Estudio jurídico CLASS LAW a fin de solucionar los juicios en el área laboral. La mayoría de juicios laborales pendientes de solucionar se encuentran en las provincias Orientales y en Esmeraldas.
- En el año 2017, durante el estudio de la situación de la Cía. se evidencia lo siguiente:
- No existía documentación organizada respecto de los libros sociales de la compañía (Talonarios, Cesiones, Actas de juntas, etc.)
- Existía un gran número de colaboradores que realizaban funciones innecesarias para una compañía iniciando el proceso de liquidación (chofer, asistente administrativo, dos asistentes jurídicos, tres abogados, un asesor), con sueldos elevados.
- Limitada documentación de la empresa se encontraba fuera de la institución, la misma que era custodiada por una tercera compañía (Data Managment) con un pago mensual de USD. 700,00 dólares.
- No existía respaldo documental respecto de las labores que realizaba el personal previo al pago de sus honorarios mensuales
- No había un registro contable respecto de la cartera por cobrar, ni las retenciones judiciales impuestas por los juzgados a nivel nacional
- La venta de activos se la había realizado sin seguir las normas respectivas y en muchos casos, los pagos fueron realizados de forma esporádica mediante abonos
- El 28 de abril del 2017, la Junta General Universal de Socios de la Compañía, resuelve aprobar:
 - a) La resciliación (dejar sin efecto) la escritura pública de Disolución Anticipada y

Liquidación de la compañía, otorgada el 11 de septiembre del 2014

- b) La disolución voluntaria anticipada y liquidación de la compañía
- c) El nombramiento como Liquidador Principal de la Cía.
- El 31 de octubre del 2017 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-00022262 me nombra como Liquidador Principal, siendo efectivo dicho nombramiento a partir del 23 de enero del 2018
- Al iniciar la gestión como Liquidador principal se establecieron los siguientes procesos:
 - 1. Gestión administrativa, financiera, contable, logística.
 - 2. Estudio, análisis y resolución de juicios laborales pendientes
 - 3. Estudio, análisis y resolución de glosas y órdenes de reintegro determinadas mediante exámenes especiales por la Contraloría General del Estado.
 - 4. Proceso de ventas de activos fijos e inventarios
 - 5. Proceso de disolución de la Cía.
 - 6. Proceso de liquidación, cierre y cancelación de la compañía

2.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

2.1 PROCESO DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL. -

- Planificación, supervisión, coordinación y control semanal del cumplimiento de actividades de la compañía
- Elaboración de informes de actividades periódicas a ser presentados al Principal Accionista
- Elaboración de informes de actividades periódicas y trimestrales a la Superintendencia de Compañías.
- Presentación de informes y cronogramas de actividades y avances obtenidos en el proceso de liquidación ante la Junta General de Socios

- Coordinación para la correcta terminación de actividades pendientes a fin de ejecutar otros proyectos y actividades que son necesarias para la liquidación de la compañía
- Presentación de información completa (libros societarios, balance inicial de liquidación) a la Superintendencia de Compañías, para continuar con el proceso de aprobación de la disolución de la compañía.
- Coordinación en el proceso de pago a los acreedores y cobro a deudores
- Comparecencia en calidad de representante legal de la compañía, ante procesos judiciales anteriores y actuales
- Publicación de llamamiento a acreedores mediante la prensa escrita
- Citación e invitación a Juntas ordinarias y Extraordinarias de Socios
- Entrega de informes periódicos al Principal accionista y al responsable del departamento de Control Empresarial
- Envío de informes al Departamento de Control Empresarial, los mismos fueron enviados y presentados a la Superintendencia de Cías
- Continuación del saneamiento de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la empresa.
- Presentación para aprobación del balance inicial a la Superintendencia de Cías.
- Obtención de certificados de cumplimiento de obligaciones con el IESS, SENAE y otras instituciones estatales
- Reuniones de trabajo conjunto para obtener información de las gestiones y avances realizados por cada uno de los responsables directos de las glosas establecidas por Contraloría
- Reuniones de trabajo conjunto con la Comisión Técnica de Petroecuador
- Solicitud y acceso a documentación de Petroecuador (Acción de Habeas Data)
- Defensa técnica para desvanecimiento de glosas
- Defensa para desvanecer las órdenes de reintegro
- Nombramiento de Administradores de los contratos establecidos.

- Administración, control y supervisión de contratos vigentes
- Proceso de venta de los activos fijos de acuerdo a la norma legal vigente.
- Supervisión y control del personal contratado por servicios profesionales.
- Supervisión y control de responsabilidades administrativas, financieras y logísticas
- Terminación de común acuerdo del contrato con la empresa DATA-MANAGEMENT para custodia y bodegaje de archivos pasivos. Se realizó la depuración y archivo en las bodegas de SEPRIV de acuerdo a la norma vigente.
- Supervisión y manejo de bodegas
- Resolución de 478 juicios laborales a nivel nacional
- Cancelación quincenal de glosas que establece el IESS (Responsabilidad patronal, atención médica de ex empleados en Provincias)
- Recolección y búsqueda de información para conocer el origen de las deudas por no haber cerrado las patentes a nivel nacional. Se realiza el cierre de patentes
- Trámites para resolver la demanda impuesta por el Ab. Edgar Neira por Incumplimiento de contrato y nula defensa.
 - Se realiza la audiencia de mediación y cierre de la fase de prueba

2.2 PROCESO ADMINISTRATIVO:

- Se reestructura la organización de la empresa y se finalizan los contratos de servicios profesionales a las funciones de conductor, secretaria y asesores externos
- Se realiza inventario y peritaje de todos los bienes inmuebles y activos encontrados en las bodegas y oficinas de la empresa. La administración anterior no disponía de esta información
- Se realiza el proceso de peritaje de bienes, por parte de un perito calificado y certificado por el Consejo de la Judicatura.
- Se da por terminado el contrato de arrendamiento de bodegas que la compañía mantenía en las instalaciones del COSSFA.

- Se finaliza el contrato de arrendamiento de oficinas que tenía vigencia desde el año 2015 (edificio Altana Plaza, Oficina 601, 174.64 metros cuadrados) y se realiza un nuevo contrato de arrendamiento de espacios físicos reducidos (oficina 606, 126 metros cuadrados)
- Se finaliza el contrato de comodato de uso de un vehículo de propiedad de la empresa, con FABRIL FAME S.A.
- Se realiza la cancelación definitiva de líneas telefónicas CNT a nombre de la compañía, que no estaban siendo utilizadas, sin embargo, se generaban facturas mensuales por servicio
- Se realiza la cancelación de líneas celulares
- Se realiza la cancelación de pólizas de vehículos
- Se finaliza el contrato que la compañía mantenía desde el año 2015 con la empresa DATAMANAGMENT para el embodegaje de archivos pasivos
- Se depuran y trasladan los archivos pasivos (550 cajas archivadoras) a las bodegas de las oficinas ubicadas en el subsuelo II del edificio Altana Plaza, para lo cual se adaptan perchas metálicas de triple piso para colocación de la documentación
- Se realiza la cancelación definitiva de líneas telefónicas CNT a nombre de la compañía, que no estaban siendo utilizadas, sin embargo, se generaban facturas mensuales por servicio

Cierre de procesos en portal de SERCOP:

- Nuevamente se evidencia que, durante las administraciones anteriores, a partir del cierre de operaciones de la empresa no se ha realizado ninguna gestión para proceder a la disolución, liquidación y cancelación en base a los requerimientos de la Superintendencia de Compañías,

ENTIDAD	CÓDIGO	ESTADO DE PROCESO	FECHA DE ADJUDICACIÓN
ISSFA	RE-ISSFA-0001-2011	Adjudicada	2011-05-13
ISSFA	RE-ISSFA-015-DAM-12	Adjudicada	2013-01-05
Empresa Pública de hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	RE-SGER-001-2010	Adjudicada	2010-08-12
Empresa Pública de hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	RE-SGER-001-2012	Adjudicada	2012-08-09
CONSEJO DE LA JUDICATURA	RE-CJ-DG-009-2013	Ejecución de Contrato	2013-08-23
CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	RE-CGREG-DG-01-2011	Adjudicada	2011-02-16

se dispone la recolección de información en varias instancias, pues en los archivos institucionales, no existe suficiente documentación de los procesos realizados en años anteriores

2.3 PROCESO DE VENTAS:

Desde el año 2018, se realiza el proceso de ventas de bienes de ínfima cuantía y activos fijos, de acuerdo a la normativa de bienes del sector público (publicación de remates en prensa escrita, recepción de ofertas, adjudicación de oferentes ganadores, etc.)

GRUPO	DESCRIPCION	VALORACION	VENRIDO	% VENDIDO
EDC	EQUIPO DE COMPUTACION	1.235,62	928,17	75%
EDN	EQUIPO DE OFICINA	686,14	556,13	81%
EQC	EQUIPO DE COMUNICACION	2038,31	2.032,02	99%
MYE	MUEBLES Y ENSERES	3.207,91	3.081,50	96%
VEH	VEHICULOS	61.942,39	45.470,18	73%
SEI	SEGURIDAD INDUSTRIAL	19.716,05	9.483,07	47%
MYA	EQUIPO DE SEGURIDAD FISICA	3.546,72	2300,00	64%
E V	EQUIPOS VARIOS	10.731,73	5.300,00	49%
AA	EQUIPO DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA	383.060,06	196.030,06	51%

- Se realiza la verificación, mantenimiento, clasificación, certificación, arreglo y bodegaje técnico de los lotes de 954 armas no letales y 574 armas letales
 - Se ejecuta el proceso de devolución a Control de Armas de Pichincha, de todas las armas letales de fabricación nacional para destrucción
 - Se realiza el proceso de ventas de bienes de ínfima cuantía y activos fijos, de acuerdo a la normativa de bienes del sector público (publicación de remates en prensa escrita, recepción de ofertas, adjudicación de oferentes ganadores.)
-
- Planificación, coordinación y supervisión del proceso de venta de armamento de propiedad de la compañía (armas letales y no letales, municiones)
 - Coordinación directa con el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Control de Armas de Pichincha para el proceso de venta del armamento

2.4 PROCESO FINANCIERO. –

- Se cancelan pólizas de inversión en las empresas FIDUCIA S.A. y PICAVAL CASA DE VALORES S.A., y se apertura la cuenta corriente bancaria corporativa en el Banco General Rumiñahui
- Se realiza el proceso de recuperación de saldos de las cuentas bancarias en la Cooperativa 29 de octubre y Procubano con el posterior cierre definitivo de las mismas.
- Emisión y cobro de facturas por venta de activos
- Monitoreo de cuentas bancarias y estados de cuenta
- Elaboración de flujos y proyecciones mensuales de gastos
- Monitoreo de cumplimiento de convenios de pagos
- Elaboración de requisiciones de pago
- Pagos de patentes locales y de oficinas de campo
- Se realiza la convocatoria por la prensa a los acreedores

2.5 PROCESO CONTABLE:

- Elaboración de asientos contables, soportes, registro de ingresos, egresos etc.
 - Depuración de las cuentas contables
 - Conciliación mensual de cuentas bancarias, cuentas de caja general, cuentas por pagar y cobrar.
 - Emisión de pagos por honorarios profesionales y servicios.
-
- Emisión de comprobantes de retención en la fuente.
 - Elaboración de declaraciones mensuales del IVA y retenciones en la fuente (SRI)
 - Elaboración de estados financieros mensuales físicos y en software contable del ISSFA
 - Coordinación para realización de la auditoría a los estados financieros por el periodo enero a diciembre 2016, 2017 (S.B.V. AUDITORES) y 2018 (DBO AUDITORES)

2.6 PROCESO LEGAL, LABORAL, SOCIETARIO

- Debido a que la mayoría de juicios laborales pendientes de solucionar se encuentran en las provincias Orientales y en Esmeraldas, se mantuvo el contrato con el Estudio jurídico CLASS LAW, estudio contratado por la gerencia antecesora, cuyo objeto era la asesoría profesional para la resolución de los juicios en el área laboral.
- Se mantiene el contrato firmado con el Ab. José García para la Asesoría y Patrocinio Jurídico “Para la defensa de la Compañía dentro de los procesos laborales y civiles incoados por Ex Trabajadores de la Empresa y otros que se le asignen”
- A través del contrato de personal profesional especializado societario, se inicia la defensa a las glosas, órdenes de reintegro y coactivas emitidas por la Contraloría General del Estado
- Se mantiene el contrato entre la Compañía y la Dra. María Luisa Serrano Proaño, “Para El Patrocinio Legal Societario (disolución, liquidación, cancelación de la compañía)” y la obtención de los certificados emitidos por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS con el



AV. CORUÑA E25-58 Y AV. 12 DE OCTUBRE EDIFICIO ALTANA PLAZA, PISO 6 OFICINA 601
Telf.: 0984538936 e-mail.: finanzas.sepriv@gmail.com

Quito – Ecuador

cumplimiento de cada etapa y posterior registro de los mismos en las instituciones públicas respectivas.

- Se mantiene un proceso de la acción de protección constitucional colectiva interpuesta por los ex trabajadores de C&S SEPRIV en la ciudad de Esmeraldas por el cobro de las supuestas utilidades cuya cuantía es indeterminada.

4.- COONCLUSIONES. -

- Se ha concluido en un el proceso de disolución
- Se han resuelto la mayoría de los juicios laborales pendientes
- Se ha realizado la venta de la mayor parte de activos fijos e inventarios
- Ha mantiene la gestión administrativa, financiera, contable y logística de la Empresa

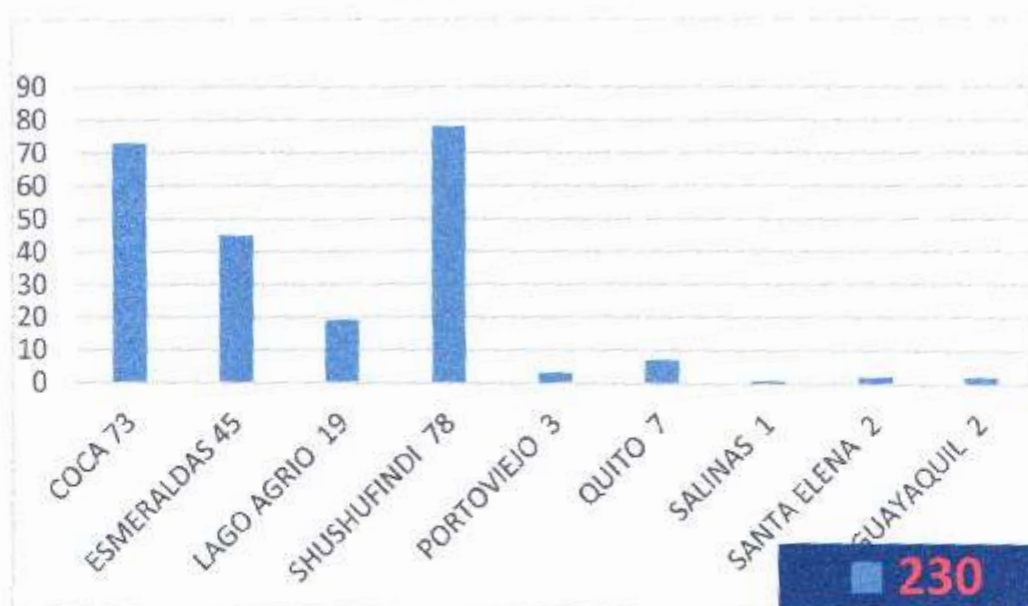
5.- RECOMENDACIONES:

- Concluir y finalizar los procesos para la liquidación y cierre de la Cía.

INFORME DE ACTIVIDADES RELIZADS POR ASESORÍA JURÍDICA

SITUACIÓN INICIAL DE NÚMERO DE CASOS: JUICIOS LABORALES

POR CIUDADES



Los 230 procesos judiciales previamente individualizados, poseían una cuantía total unificada de USD. \$ 4.953.250,60 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA) tomando en consideración la cuantía dispuesta por parte de los ex trabajadores de la compañía dentro de sus escritos contentivos de demandas judiciales.
Dentro de este periodo cabe destacar que, en la gran mayoría de los casos, se ha logrado, en un noventa por ciento (94%), sentencia favorable a la compañía **EVITANDO EL PAGO DE USD. \$. 2.364.562,24 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

SITUACIÓN INICIAL DE PROCESOS INTERPUESTOS POR SEPRIV:

No.	Demandado/Actor	Ciudad	Numero de Proceso	Cuantía
1	Ángel Paucar	Quito	17230-2017-10872	800,00
2	Elípe S.A.	Quito	17230-2018-15476	49.500,00
3	Golden Valley Planta S.A.	Quito	17230-2018-15473	75.600,00
4	C&S SEPRIV (Juicio Arbitral interpuesto por Edgar Neira)	Quito	017-18	16.000,00
5	C&S SEPRIV (Ex trabajadores de Sepriv, Acción de Protección)	Esmeraldas	08151-2014-0218	indefinida

RESUMEN DA LA SITUACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR:

No.	DEUDOR	MONTO ADEUDADO	ACCIONES REALIZADAS
1	Paucar Luna Angel Artemio	USD. 462,34	Se inicio juicio monitorio 17230-2017-10872 (Fase de embargo)

2	AEROSTARSABCO Servicios Complementarios de Alimentación S. A	USD. 1.368,00	Proceso de mediación ante la PGE actualmente pagado (cerrado)
3	INCOREG CIA. LTDA.	USD. 1.473,60	Proceso de mediación ante la PGE pagado (cerrado)
4	EMSAAIRPORT SERVICES CEM	USD. 3.934,58	Proceso de mediación ante la PGE pagado (cerrado)
5	Comité de Empresa de Trabajadores EXPLOCEN	USD. 3.203,20	Se inicio juicio monitor 17230-2019-03404 (en citación)
6	GOLDEN VALLEY PLANTA S.A.	USD. 75.600,00	Se inicio juicio ordinario 17230-2018-15473
7	ELIPE S.A.	USD. 49.500,00	Se inicio juicio ordinario 17230-2018-15476
Valor total de la cartera vencida		USD. 135.541,72	

ESTUDIO CADENA Y ASOCIADOS:

INFORME DE REVISIÓN DE LOS TRÁMITES DE RESPONSABILIDADES DIRECTAS Y SOLIDARIAS QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO A IMPUESTO A SEPRIV CÍA. LTDA.

En cumplimiento al contrato **NO. 001-2018-SEPRIV-LIQ**, de 22 de diciembre de 2018, suscrito entre SEPRIV y la Dra. BEATRIZ CADENA, el Estudio Cadena procedió a analizar cada uno de las glosas y ordenes de reintegro que la Contraloría General del Estado ha emitido en contra de SEPRIV Cía. Ltda.

Detalle de glosas y ordenes de reintegro:

No.	Oficio número	Concepto	Tipo	Valor USD
1	2185 DPR	Multas no cobradas por la declaratoria de fuerza mayor en la no presentación de armamento	Glosa	1'440.713,64
2	2188 DPR	Pago de bono por transporte y alimentación no contemplado en los pliegos	Glosa	2'566.620,00
3	1840 DPR	Pago del servicio de 5 patrullas diurnas adicionales en el Distrito Amazónico	Orden de Reintegro	119.446,21
4	0828 DPR	5454 unidades de cilindros faltantes de gas licuado de petróleo (GLP) a PETROECUADOR.	Glosa	268.336,80
5	1830 DPR	Pago por servicios no prestados facturación agosto	Orden de Reintegro	15.021,76
6	03657 DPR	Discrecionalidad e inconsistencia en aplicación de multas	Glosa	92.803,93
7	1832 DPR	Disminución de armas en las patrullas de supervisión del Distrito Amazónico	Orden de Reintegro	29.266,52
8	2183 DPR	Multas por la no presentación de armamento	Glosa	28.763,28
9	02921 DPR	Incumplimiento de procedimiento de pago	Orden de Reintegro	77.630,20

Valor total:

4'638.602,34

- Dos glosas solidarias y una orden de reintegro, han sido defendidas o patrocinadas en el ámbito administrativo por el Consorcio Gallegos & Neira, por un monto de 4.126.779.85 de dólares.
- Una glosa notificada por la Contraloría, que no consta en el cuadro, debido a que SEPRIV ha procedido a cancelar el valor de 2.093,26 USD, sin realizar el trámite correspondiente de descargo.
- Seis trámites de glosas y ordenes de reintegro, por un valor de 291 332.10 USD se realizaron la defensa y trámites para su desvanecimiento y caducidad.
- Del total de 11 trámites de responsabilidades directas y solidarias, entre glosas y órdenes de reintegro, que la Contraloría General del Estado ha impuesto y notificado a SEPRIV, se estudian para emitir el diagnóstico correspondiente.
- En el cuadro adjunto se detalla la fecha de presentación de los oficios de descargo ante la Contraloría y las observaciones a cada trámite y las acciones a seguir en los próximos días, ante la Contraloría para obtener la resolución definitiva de la determinación de responsabilidades o absolución de la misma; así como, a Petroecuador el trámite correspondiente de recuperación de los valores retenidos por la coactiva ejecutoriada en año 2018.

CUADRO DE ACCIONES Y OBSERVACIONES INICIALES SOBRE LAS GLOSAS Y ORDENES DE REINTEGRO EN CONTRA DE SEPRIV

No.	Glosa/ Orden Reintegro	Concepto	Fecha Notificación	Abogado defensor	Valor USD	Fecha presentación oficio a CGE	Observaciones y acciones
1	2185 DPR GLOSA Solidario	Multas no cobradas por la declaratoria de fuerza mayor en la no presentación de armamento	28/10/2016 Recibido 15/11/2016	Dr. Neira	1'440.713,64	13-ene-2017	En respuesta no sustenta documentos certificados de la delegación de funciones para firmar POR, no sustenta copias certificadas de la oferta, no presenta copias y argumentos legales y administrativos de la FUERZA MAYOR copias, Competencia del COMACO y Policía Nacional en diferentes tiempos, el 30s convulsión social, posterior represalias y pases especialmente de la Policía, retorno de competencias al COMACO, todo eso implicó tiempos... Coordinar con el responsable directo. Comunicación a CGE y respaldar con documentos certificados, solicitando resolución definitiva de disolución de responsabilidades civiles por justificativos presentados y/o prescripción.
2	2188 DPR GLOSA Solidario	Pago de bono por transporte y alimentación no contemplado en los pliegos	28/10/2016 Recibido 15/11/2016	Dr. Neira	2'566.620,00	13-ene-2017	En respuesta no se observa que haya revisado pliegos, oferta y roles de pago del bono, que argumente con documentos certificados y que los beneficiarios fueron los guardias. El presupuesto referencial es un acto administrativo de Petroecuador no de SEPRIV y que es un acto contractual de cumplimiento obligatorio por las partes. Respaldo de roles de pagos. Coordinar con el responsable directo. Comunicación a CGE y respaldar con documentos certificados, solicitando resolución definitiva de disolución de responsabilidad civil por justificativos presentados y/o prescripción.
3	1840 DPR ORDEN DE REINTEGRO	Pago del servicio de 13 patrullas diurnas adicionales en el Distrito Amazónico	28/10/2016 Recibido 15-nov-2016	Dr. Neira	119.446,21	14/feb/2017	La respuesta no contempla documentos certificados de respaldo, según Art. 25a. pruebas de descargo del Reglamento de Responsabilidades, para sustentar que no ha existido el pago indebido, no existe documentación de insistencia o seguimiento. Remitir comunicación a CGE y respaldar con documentos certificados, solicitando resolución definitiva de disolución por justificativos y/o prescripción.
4	0828 DPR, GLOSA solidario	5454 unidades de cilindros faltantes de gas licuado de petróleo (GLP) a PETROEQUADOR.	22-nov-2017 Recibido 18-dic-2017	Dra. Cadena	268.336,80	14/feb/2017	Primera y última parte de respuesta no justifica, debido a que el año de aprobación de informe es posterior al 2014 y el debido proceso si existe, además no anexa documentos certificados; Coordinar con responsables directos y profundizar respuesta a CGE y respaldar con documentos certificados, solicitando resolución definitiva de disolución por justificativos y/o prescripción.
5	1830 DPR ORDEN DE REINTEGRO	Pago por servicios no prestados facturación agosto 2010	Notificado 28-oct-2016, recibido 15 nov-2016	Dra. Cadena	15.021,76	14-feb-2017	Explicación y documentos de supervisión asignada a Galápagos. Insistir con comunicación a CGE y respaldar con documentos certificados, solicitando resolución definitiva de disolución por justificativos y/o prescripción.

6	03657 DPR GLOSA solidario	Discrecionalidad e inconsistencia en aplicación de multas	7-mar-2017 Recibido 10-mar-2017	Dra. Cadena	92.803,93	May-2017	Auditoría no consideró los justificativos al borrador de informe, lo observado y la responsabilidad en base a criterios sin respaldos de los fiscalizadores del contrato, lo cual se está desvaneciendo con argumentos técnicos y legales con documentos de respaldo. Coordinar con responsables directos e insistir con comunicación a CGE y respaldar con documentos certificados, solicitando resolución definitiva de disolución por justificativos y/o prescripción.
7	1832 DPR ORDEN DE REINTEGRO	Disminución de armas en las patrullas de supervisión del Distrito Amazónico	Notificado 28-oct-2016, recibido 15-nov-2016	Dra. Cadena	29.266,52	14-feb-2017	Explicación y documentos de multas impuestas por no presentación de armas, incluso la duplicidad de cobro de multas por estas armas. Insistir con comunicación a CGE y respaldar con documentos certificados, solicitando resolución definitiva de disolución por justificativos y/o prescripción.
8	2183 DPR, GLOSA solidario	Multas por la no presentación de armamento	Notificado 28-oct-2016, recibido 15-nov-2016	Dra. Cadena	28.763,28	14-feb-2017	Situación similar a la OR 1832, además, que la multa es por no presentación de los permisos de las armas, situación que no consta contractualmente y que Auditoría determina una diferencia errónea en 8270,36 USD. Insistir con comunicación a CGE y respaldar con documentos certificados, solicitando resolución definitiva de disolución por justificativos y/o prescripción.
9	02921 DPR ORDEN DE REINTEGRO	Incumplimiento de procedimiento de pago de 9 puestos en Noroccidente	7-mar-2017 Recibido 10-mar- 2017	Dra. Cadena	77.630,20	May-2017	Explicación sobre el número de puestos con valor de Refinerías, que corresponde a la factura de 9 puestos por 4 meses, lo que da los 36 puestos, que es lo correcto y que erróneamente se encuentra observado por la Auditoría, todo con documentos anexos. Insistir con comunicación a CGE y respaldar con documentos certificados, solicitando resolución definitiva de disolución por justificativos y/o prescripción.
10	1834 DPR ORDEN DE REINTEGRO	Pago de 12 días de los primeros días del mes de enero de 2011 por servicio de seguridad en la Refinería La Libertad	Notificado 28-oct-2016, recibido 15-nov-2016	Dra. Cadena	47.846,41	Oficios a la CGE 14-feb-2017 27-jun-2017 3-jul-2017 17-jul-2017 Oficios a Petroecuador 18-jul-2017 15-sep-2017 3-oct-2017 12-oct-2017	Explicación de no pago de los 12 días en la planilla 25. CGE el 2-ago-2017 manifiesta que la OR se encuentra en fase previa de estudio. Petroecuador ejecutó la coactiva a pesar de comunicaciones de Dra. Cadena y no entregó información de los asientos contables solicitados. Pendiente reclamo a Petroecuador, devolución de dineros ejecutados por coactiva e intereses. Comunicación de CGE notificando la caducidad de la OR
or total:					4'686.448,75		

Nota: la Glosa 1355 del 14-jul-2016 recibido el 9-ago-2016, por 2093,26 USD, por servicios de alimentación a contratistas, no consta en el cuadro, debido a que SEPRIV efectuó la cancelación.

Como se puede ver consta las fechas y gestiones realizadas por cada uno de los Asesores Legales a cargo de los límites del descargo ante la Contraloría y en las observaciones se detalla la gestión realizada y la falta de análisis o documentos que soporten el desvanecimiento de la responsabilidad, lo cual no garantiza que el ente de Control



AV. CORUÑA E25-58 Y AV. 12 DE OCTUBRE EDIFICIO ALTANA PLAZA, PISO 6 OFICINA 601
Telf.: 0984538936 e-mail.: finanzas.sepriv@gmail.com

Quito – Ecuador

vaya a aceptar los justificativos por no ser convincentes y adjuntar copias certificadas de los documentos que se hagan referencia.

De los 10 trámites, la orden de reintegro 1834, ha sido resuelta por la Contraloría, en vista que ha emitido la resolución, donde indica que la orden de reintegro ha caducado; mientras que los otros trámites aún no se pronuncian, razón por la cual es necesario volver a insistir con más argumentos y con documentos certificadas, conforme el artículo 25a. del Reglamento de Responsabilidades y las acciones propuestas en el cuadro que antecede.

ESTUDIO CADENA Y ASOCIADOS

INFORME PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA SERRANO

INFORME DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE LA EMPRESA "SEPRIV CÍA. LTDA"

Diciembre del 2018

Informe de las gestiones, trámites y escritos efectuados con la finalidad de disolver, liquidar y cancelar la Compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA de conformidad con el Contrato de Asesoría Legal y Patrocinio firmado el 27 de marzo del 2017, entre el señor ingeniero Carlos Bolívar Silva Villavicencio en su calidad de Gerente General de la Compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA., y mi persona, en calidad de abogada en libre ejercicio del derecho.

A continuación, se presentan las actividades realizadas que corresponden a los procedimientos, gestiones, trámites, efectuados con la finalidad de disolver, liquidar y cancelar la CÍA. SEPRIV CÍA. LTDA.

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DURANTE EL AÑO 2017

1. Asesoría a la Junta General de Socios para conocer y resolver sobre la autorización al Representante Legal a fin de proceder con la Disolución, Liquidación y Cierre de la Compañía.
2. Elaboración del acta de la Junta General de Socios
3. Participación en la Junta General Universal de Socios mediante la cual se aprueba solicitar a la Superintendencia de Compañías la disolución de la compañía amparados en el artículo 361 numeral 5 de la Ley de Compañías, por cuanto la empresa ha concluido las actividades para las cuales se constituyó y además por manifiesta imposibilidad de cumplir el fin social, toda vez que no dispone de Permisos de Operación, lo cual impide el ejercicio de sus actividades y objeto social. Se realizaron las acciones necesarias para obtener los borradores de todas las actas a fin de que guarden coherencia con la normativa y se tenga el camino expedito para la cancelación de la compañía.
4. Elaboración de la minuta correspondiente.
5. Realización de los trámites notariales para la suscripción de la escritura pública de disolución y liquidación en la Notaría Décima Primera.
 - i. Suscripción de escritura pública en Notaría Décima Primera.
6. Marginación de la escritura de Resciliación en la Notaría Trigésima Primera.

7. Trámites ante la Superintendencia de Compañías para que proceda a conocer y autorizar la disolución de la compañía.
8. Trámites en la Superintendencia de Compañías para obtener la resolución que disponga la disolución de la compañía.
9. Marginación de escrituras en la Notaría Décima Primera de la escritura de Disolución otorgada en la Notaría Trigésima Primera.
10. Preparación de todos los Libros Sociales de la compañía, lo cual implicó tareas de investigación, búsqueda y recolección de datos e información de miembros de Juntas anteriores y administradores de períodos igualmente anteriores, conforme el reglamento que para el efecto dispone la Superintendencia de Compañías.

LIBROS SOCIALES DE C&S SEPRIV CÍA. LTDA:

1. Libros de participaciones y socios
2. Libro de Juntas Generales
3. Expedientes de Juntas Generales
4. Nómina de socios - accionistas

11. Preparación de informes y expedientes para lograr que la Superintendencia de Cías. Realice la Inspección a los Libros contables de la compañía, la misma que tuvo informe favorable.

LIBROS CONTABLES DE C&S SEPRIV CÍA. LTDA:

1. Libro Diario
2. Libro Mayor
3. Libro de Caja
4. Libro de Inventarios

12. Trámites y seguimiento a diferentes Instituciones del Estado, a fin de solicitar las certificaciones de cumplimiento de obligaciones y cierre de contratos pendientes con el SERCOP, SRI, IESS, MUNICIPIO, ADUANAS, etc.
13. Obtención de la certificación del Servicio Nacional de Compras Públicas, en la que confirma que la compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA., no tiene procesos adjudicados pendientes con el Estado.
1. Mediante certificación del 31 de octubre del 2017, el Servicio Nacional de Contratación Pública, informa que la compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA., no tiene procesos adjudicados pendientes con el Estado.

2. Trámites para que se realice la Inspección a los libros sociales por parte de la Superintendencia de Compañías, la misma que se cumple en forma favorable.
3. Obtención de la Resolución de Disolución.
4. Obtener copias certificadas de la Resolución.
- a. Con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022262, la Subdirectora de Disolución, dispone la publicación del extracto de la resolución de disolución de la compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA., en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías.
5. Realización de los trámites para la marginación en la escritura de constitución de la compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA., de la Resolución de Disolución. Acto que se realiza ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décimo Primera del cantón Quito.
6. El 29 de noviembre del 2017, se realiza la marginación en la escritura de constitución de la compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA., de la Resolución de Disolución. Acto que se realiza ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décimo Primera del cantón Quito.
7. Trámite en el que se inscribe la disolución de la compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA., en el Registro Mercantil con el trámite No. 77308.
8. El 07 de diciembre del 2017, se inscribe la disolución de la compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA., en el Registro Mercantil con el trámite No. 77308.

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2018

9. Con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022262, de 18 de enero del 2018, la abogada Edith Méndez Méndez, Subdirectora de Disolución, **declara disuelta** a la compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA.
- a. Una vez declarada la Disolución, se solicita a la Superintendencia de Compañías, que designa al liquidador de la Compañía, para lo cual se sugiere el nombre del señor Coronel Carlos Silva Villavicencio.
- b. Con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022262, de 18 de enero del 2018, la abogada Edith Méndez Méndez, Subdirectora de Disolución, **designa liquidador** de C&S SEPRIV CÍA. LTDA., al señor Ingeniero Carlos Bolívar Silva Villavicencio.

- i. El Ing. Bolívar Silva acepta y agradece la designación de Liquidador.

Se proporcionó asesoría contable a fin de que la Contadora de la Compañía elabore el balance inicial y todos sus anexos necesarios para la inspección de la Superintendencia de Compañías. Se realizó un acompañamiento legal para la elaboración de los libros contables.

Superadas las inspecciones a los libros sociales, incluida la aprobación del Balance Inicial de Liquidación e Inventario de Bienes, lo cual se logró con éxito, se solicitó a la Superintendencia de Compañías la publicación del llamamiento a los posibles acreedores de Sepriv Cia. Ltda.

Vencido el término de sesenta días, no se presentaron acreedores que justifiquen con documentos sus acreencias.

10. El 23 de enero del 2018, con trámite No. 4132, se inscribió en el Registro Mercantil el nombramiento de Liquidador de C&S SEPRIV CÍA. LTDA., del señor Ingeniero Carlos Bolívar Silva Villavicencio.
11. Con fecha 11 de abril del 2018, se presenta ante la Superintendencia de Compañías, el Balance inicial de Liquidación de C&S SEPRIV CÍA. LTDA.
12. El 08 de mayo del 2018, se entrega a la Superintendencia de Compañías, 107 fojas que contienen información contable de C&S SEPRIV CÍA. LTDA.
13. El 31 de mayo del 2018, se entrega a la Superintendencia de Compañías, 347 fojas que contienen ajustes contables de la compañía C&S SEPRIV CÍA. LTDA., solicitados por la autoridad de control. En todas las gestiones contables se ha realizado la asesoría, y revisión a fin de presentar los documentos conforme lo exigen las normas vigentes.
14. Los trámites para lograr el **Cierre, cancelación, inscripción y marginación** de la Cia. están pendientes al no disponer del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios en la que se deberá aprobar:
 - a. El Informe final de actividades del Liquidador
 - b. El balance final a ser presentado en la Superintendencia de Cías.
 - i. Se incluye el balance de cierre de la Cia.
 - c. Conocimiento y resolución de la distribución del Haber Social al Socio de la Cia.
 - d. Conocimiento y resolución de los derechos y obligaciones pendientes de la Cia.

CONCLUSIONES:

Es preciso detallar todo el trabajo efectuado en la preparación de los libros sociales, ya que la directiva anterior que pretendió cancelar la compañía, no contó con los libros sociales en orden, lo cual impidió la culminación del trámite. Precisamente, una de las primeras gestiones fue la resciliación de los tramites anteriores, en virtud de que todos se encontraban caducados a pesar de estar registrados en la Superintendencia de Compañías. La caducidad se refiere a que las solicitudes y actas ingresadas a la Institución de Control, estaban suscritas por administradores que

hace varios años ya no se encontraban en funciones, por tanto, no podían ser convalidados y era necesario elaborar todos los documentos nuevamente.

Paralelamente a la resciliación, fue necesario actualizar los libros sociales y libros contables. Este es un requisito indispensable para la liquidación de la compañía. Al efecto, fue necesario preparar todos los Libros Sociales de la compañía, lo cual implicó un trabajo muy exhaustivo, de mucha atención y que implicó muchas horas de trabajo, pues se recopiló toda la información documental que existía y se organizaron los libros conforme el reglamento que para el efecto dispone la Superintendencia de Compañías. El señor liquidador y su equipo de trabajo facilitaron innumerables cajas con documentos de varios años atrás. Durante varias semanas se buscó entre miles de documentos, aquellos que debían conformar los diferentes libros sociales, en forma cronológica, lógica, veraz, a fin de que estos documentos sean aprobados en la inspección de la Superintendencia de Compañías. Algunos documentos no existían y debieron ser creados y luego sometidos a la aprobación de la Junta de Socios, pero este no es trabajo manual simplemente, no se trata de hacer un oficio, una convocatoria, un acta, la elaboración de los faltantes debe ser legalizada y legitimada por las autoridades en funciones y debe guardar coherencia con el resto de documentos. Cada libro social debe contener en orden cronológico los documentos establecidos en la normativa de la Superintendencia de Compañías, la revisión es exhaustiva: se debe vigilar que consten las firmas de quienes deben firmar, comprobar que las fechas de las convocatorias estén de acuerdo a lo exigido en los estatutos y en las leyes, que estas convocatorias se hayan efectuado con la anticipación requerida, que se haya respetado el orden del día, que hayan sido evacuados todos los puntos del orden del día, en caso de no ser así, que conste la razón justificada para no hacerlo, que la Junta haya resuelto tratar algún punto que no constaba en el orden del día, suspensión de Juntas, cumplimiento de resoluciones. No es solamente de reunir documentos. En la inspección, el funcionario de la Superintendencia solicita documentos en forma aleatoria y los revisa, por ello todos deben estar en perfecto orden en cuanto a su contenido material y al orden cronológico.

DRA. MARÍA LUISA SERRANO

ING. CARLOS BOLÍVAR SILVA V.
LIQUIDADOR PRINCIPAL SEPRIV

Quito Noviembre del 2019